

PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

CONTRATACION INTERNACIONAL N.º 001-2024-ELECTRONORTE S.A. – 1

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA STS PARA MEDIDORES PRE-PAGO BAJO LA NORMATIVA STS6

En Chiclayo, el día 15 de octubre de 2024, se deja constancia de lo siguiente:

- Que, con fecha 13 de setiembre de 2024, se convocó el Procedimiento de la CONTRATACION INTERNACIONAL N.º 001-2024-ELECTRONORTE S.A. – 1.
- Con fecha 25 de setiembre de 2024, se publicó la adjudicación de buena pro al postor CASHPOWER SUDAMERICANA S. A, por un monto adjudicado de \$ 154,032.50, incluido impuestos, y el consentimiento fue registrado en el SEACE el día 26 de setiembre de 2024.
- En el numeral 2.5 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, del Capítulo II de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección CONTRATACION INTERNACIONAL N.º 001-2024-ELECTRONORTE S.A. – 1, se ha previsto que, "(...) *para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141º del Reglamento debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de Electronorte S.A.(...)*".
- Que, de acuerdo al artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, dentro del plazo de ocho (08) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Habiendo vencido el plazo para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y el adjudicatario CASHPOWER SUDAMERICANA S. A. no haber presentado los documentos pertinentes a esta etapa, no cumplió con el procedimiento de perfeccionamiento de contrato previsto en el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y bases integradas; lo que implica la pérdida automática de buena pro de CASHPOWER SUDAMERICANA S. A. en el marco del procedimiento de selección CONTRATACION INTERNACIONAL N.º 001-2024-ELECTRONORTE S.A. – 1, y significa que el postor pierde inmediatamente el derecho a suscribir el respectivo contrato

Por lo que, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento, en el marco de la **CONTRATACION INTERNACIONAL N.º 001-2024-ELECTRONORTE S.A. – 1**, se procede a REGISTRAR LA PÉRDIDA DE BUENA PRO DEL POSTOR **CASHPOWER SUDAMERICANA S. A.**, y en el mismo acto, se DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección **CONTRATACION INTERNACIONAL N.º 001-2024-ELECTRONORTE S.A. – 1**.



Ronald Sánchez Cabanillas
Jefe de la Oficina de Logística de Electronorte S.A.

